

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO.1453

Artículo 1ro: Incorpóranse a la Ordenanza Nro. 1424 las infracciones con sus correspondientes módulos y que a continuación se detallan:

- | | |
|---|-------------|
| a) Por falta de documentación del vehículo | 40 módulos |
| b) Por olvido de documentación del vehículo | 30 módulos |
| c) Por estacionamiento frente a garage señalizado | 30 módulos |
| d) Por falta del seguro del vehículo | 30 módulos |
| e) Por la poda de árboles sin autorización | 100 módulos |
| f) Por conducir vehículos de competición en el
radio urbano | 50 módulos |
| g) Por extraer árboles sin autorización
municipal, por cada uno de ellos | 100 módulos |

Artículo 2do: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 11 DE JUNIO DE 1993.

JORGE V. SCARPECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE